



NIT: 891.855.130-



No. 202510130036981  
 Fecha Radicado: 10-SEP-2023 10:00  
 Destino: HEREDEROS DE OCTAVIO MORENO  
 HERNANDEZ  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0, Follas: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

**RESOLUCIÓN No. 2008 Fecha: 11-08-2025**  
**LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS**

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE OCTAVIO MORENO HERNANDEZ Y EL SEÑOR RAFAEL MORENO HERNANDEZ
Nit – CC:	2832064 y 00000
Predio Numero	010200000590062000000000(010200590062000)
Dirección Del Inmueble	K 5 36 38 Lo 2
Dirección De Cobro	K 5 36 38 Lo 2
Matricula Inmobiliaria	095-46882

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE OCTAVIO MORENO HERNANDEZ**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. 2832064, cancelada por muerte según Resolución, No. 3484 de 2003 de 04/05/2004, expedida por la Registraduría del Estado Civil y al Señor, **RAFAEL MORENO HERNANDEZ**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquida, en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, etc., del inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-46882, y con el código catastral No. 010200000590062000000000(010200590062000), y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, K 5 36 38 Lo 2, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2023 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes inmuebles, sin perjuicio de la sujeción a la legislación directamente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2023 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000000590062000000000(010200590062000), de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC, registra la dirección K 5 36 38 Lo 2, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000000590062000000000	0	202329165	0	134	122						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 5 36 38 Lo 2							
OCTAVIO MORENO HERNANDEZ		2023 a 2025	Avaluos	\$ 174,603,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-46882	01/04/2025	2022	30/03/2022	\$ 946,995						
Año	%Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aportes	Sob.Bombas	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2023	0.007	162,202,000	1,135,414	710,335	0	0	22,708	0	0	22,708	1,868,457
2024	0.007	169,517,000	1,186,619	327,478	0	0	23,732	0	0	23,732	1,537,829
2025	0.0075	174,603,000	1,309,523	34,834	0	0	26,190	0	0	26,190	1,370,547
TOTALES		3,631,556	1,072,647		0	0	72,630	0	0	72,630	4,776,833

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de agosto de 2025 que compone el presente documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

**servientrega**  
Mundo de Soluciones

No 2 273 023 930

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones \_\_\_\_\_

Citaciones a diligencias varias \_\_\_\_\_

Otros Documentos Legales \_\_\_\_\_

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Com�este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER.: 0 /

**ADMINISTRACION DE INFORMACION**  
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:  
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA  
Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

- | 1                   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---------------------|---|---|---|---|---|---|
| Desconocido         |   |   |   |   |   |   |
| Rehusado            | 2 |   |   |   |   |   |
| No reside           |   |   |   |   |   |   |
| No reclamado        | 3 |   |   |   |   |   |
| Dirección errada    |   |   |   |   |   |   |
| Otro (Indicar cual) |   |   |   |   |   |   |

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Hanetha 397 P 160  
26 SEP 2025



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1000 AM

Grado de Consanguinidad:

Observaciones en la entrega:



Fecha: 24 / 9 / 2025 07 : 39

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233366703

Manual de Transportes. Línea de alta velocidad 927001. MÉTIC. Línea 1170 de Sept. 1990.

**PRUEBA DE ENTREGA**

GESTION JUDICIAL

<b>SOX</b> <b>73</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	CIUDAD:	<b>SOGAMOSO</b>	
	<b>BOYACA</b>	F.P.: <b>CREDITO</b>	
	<b>NORMAL</b>	M.T.: <b>TERRESTRE</b>	
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
Pais: COLOMBIA		Cód. Postal:	
email:			

Dice Contener: 2273023930

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobrebolete:	\$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-58 V2



servientrega

Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.  
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11; Atención al usuario;  
[www.servientrega.com](http://www.servientrega.com); PBX: 7.700.200 Fax: 7.700.380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
 CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

## MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 881855130 Cod. Postal: 152210  
 Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
 País: COLOMBIA email: [CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO](mailto:CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO)

## CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

- 1. Desconocido
- 2. Rehusado
- 3. No responde
- 4. No reclamado
- 5. Dirección errada
- 6. Otro (indicar cual)

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No: 2273023930

Observaciones en la entrega:

INICIADO  
SUPERTRANSPORTE

Fecha: 17 / 9 / 2025 11 : 26  
 Fecha Prog. Entrega: 17 / 9 / 2025



GUIA No. 2273023930

PZ: 1

## AVISOS JUDICIALES

DESTINATARIO	SOX	SOGAMOSO		CREDITO	TERRESTRE
	73	CIUDAD:	D.P.		
SD1	BOYACA	M.T.			
K 5 38 38 LO 2	NORMAL				

Nombre HEREDEROS DE OCTAVIO MORENO HERNANDEZ  
 Teléfono: 3106729531  
 País: COLOMBIA  
 email: Dato no suministrado por el cliente

D.I./NIT: 2832064  
 Cód. Postal: 152210

Dice Contener: Documentos  
 Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2008 - 2025  
 Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 9.900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTIÓN JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA  
versión de Prueba de Entrega. Línea No. 81500. Versión Soporte Unico. Versión 1.179.09 Sept. 2010

0G-6-CL-IDM-F-88 V4

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0080196

## Información Envío

No. de Guía Envío	2273023930	Fecha de Envío	17	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE OCTAVIO MORENO HERNANDEZ		
	Dirección	K 5 36 38 Lo 2	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	9	2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

## Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by (SERVENTREGA S.A. Date: 2025.09.24 07:39:39 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		24	9	2025	7	39	2233366703

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.